

Regulación del acceso al servicio de centro de día y ocupacional para personas con discapacidad

Modificación del Decreto 56/2010, de 3 de diciembre, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento de acceso al servicio de centro de día y de centro ocupacional para personas con discapacidad, del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia

Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

Dirección general de servicios sociales

OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Problemas que se pretenden solucionar

Mejora en la inmediatez de respuesta de Servicios Sociales hacia los colectivos de mayor vulnerabilidad.

Déjanos tu opinión

Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación

- Modificación de los requisitos de permanencia en los centros de día y centros ocupacionales.
- Modificación de aspectos procedimentales regulados en la norma.
- Adaptación de la nueva clasificación de la situación de dependencia a nuestra normativa.

Déjanos tu opinión

Objetivos de la norma

- Facilitar a las personas demandantes de estos servicios la posibilidad de permanecer en el centro de día y en el centro ocupacional, modificando los requisitos de permanencia.
- Mejorar o mantener el máximo nivel posible de autonomía personal y de dependencia y de apoyar a la familias y cuidadores de los usuarios.
- Mejorar aspectos relativos a los procedimientos regulados en la norma.

Déjanos tu opinión

Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias)

No se consideran

Déjanos tu opinión

Otras consideraciones

Déjanos tu opinión

Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico

Validación reCAPTCHA

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Enviar